

TRABAJAR MÁS AÑOS PARA TENER MENOS PRESTACIONES

Trabajar más años para tener menos prestaciones. Con mucho sudor y esfuerzo, nuestros bisabuelos, abuelos y padres fueron arrancando al empresariado y al Estado un sistema que diera una mínima seguridad a la clase trabajadora y que le garantizara unos ingresos en aquellas situaciones en que, por causas ajenas, no podía trabajar.

Hasta los años 80, las clases populares fueron ganando derechos, empujados aún por las masivas luchas a la muerte del dictador. Pero, desgraciadamente, esta tendencia ha cambiado mucho en los últimos años y nos vemos retrocediendo décadas. Es un pastel demasiado jugoso para los poderosos planes privados de pensiones.

Los resultados están a la vista, y las fuentes oficiales no se sonrojan al afirmar que, actualmente, el 58% de los pensionistas y las pensionistas no llegan ni a los pírricos 700 euros mensuales, y nadie se escandaliza de que tres de cada cuatro no sean ni mileuristas.

LA JUBILACIÓN EN EL PUNTO DE MIRA

La gran afectada es y ha sido la jubilación. Sólo hay que recordar que en 1980 se podía acceder a la prestación habiendo cotizado sólo ocho años, límite que aumentó a diez años en 1985, a 12,5 años en 1997 y que, actualmente, está en quince años. Miles de trabajadores y trabajadoras han quedado por el camino y se han visto abocados a la llamadas "prestaciones no contributivas".

Pero las otras prestaciones no han quedado al margen de los recortes de los últimos años.

También las personas con discapacidad pueden ver reducidos hasta el 50% sus ingresos en partir de 2007, si no han cotizado lo suficiente, y la práctica unanimidad de los estudios oficiales (pagados por bancos y cajas) prácticamente reclaman eliminar las pensiones de viudedad, siempre por el bien de los mercados y las acciones de la bolsa.

LA NUEVA LEY DE REFORMA

Los grandes titulares de los medios de comunicación

han centrado su atención en el aumento de la edad ordinaria de 65 a 67 años, hecho evidentemente importante, pero sorprendentemente no se señala, por ejemplo, que las pensiones mínimas se han reducido de golpe casi a la mitad, de 601 euros a 347, o que muchas trabajadoras y trabajadores ya no

podrán jubilarse anticipadamente a los 61 años. Rápidamente, el gobierno español se ha apresurado a informar a los mercados que esta drástica reforma reducirá más del 20% las prestaciones de la ciudadanía.

Actualmente, el 58% de las personas que son pensionistas cobran menos de 700 euros al mes:

Control del trabajo en negro: La falta de personal de Inspección de Trabajo conlleva que cerca del 20% de trabajadores y trabajadoras no coticen y trabajen sin contrato,

dejando de pagar a la Seguridad Social cantidades millonarias.

Control del fraude en las cotizaciones: El pago de parte del salario en negro es una práctica empresarial muy común. Con este procedimiento, defraudan sumas millonarias a la Seguridad Social.

Eliminar las bonificaciones de los contratos: Con las últimas reformas laborales, muchos de los contratos de jóvenes, mujeres y mayores de 45 años cuentan con reducciones de cotizaciones con fines no muy claras.

Aumentar los topes máximos de cotización: Actualmente no se puede cotizar más de 3.230,10 euros mensuales. Los que cuentan con salarios más altos no cotizan realmente por lo que cobran, dejando de ingresar en la caja de la Seguridad Social. Por ejemplo, un alto cargo que cobra 10.000 euros mensuales sólo cotiza una tercera parte de su salario.

Aumentar los impuestos a las grandes fortunas: Finalmente, también es posible transferir dinero público provenientes de los impuestos a la Seguridad Social. ¿Cómo afectan las reformas de las pensiones a las personas?

Los siguientes casos tienen nombres ficticios, pero




 INTERSINDICAL
VALENCIANA

TUC

LA BRÚJULA

NOVIEMBRE 2011 N65 BOLETÍN INFORMATIVO T.U.C.-IV. EN EMT

son muy reales **ROGER M. I.**, 61 años Hace cinco años que está en paro como afectado por el cierre de su empresa (ERE), a pesar de haber cotizado un total de 28 años. Actualmente, desde que se le acabó la prestación, cobra el subsidio de mayores de 52 años, que es de 426 euros. El su salario medio antes del despido era de 1.500 euros. ANTES de las reformas de 2007 y 2010, Roger M. I. habría jubilado a los 61 años con una prestación de 1.000 euros.

DESPUÉS no se podrá jubilar hasta los 67 años. Percibirá el subsidio de 426 euros hasta a los 67 años, y después una jubilación final 700 euros.

MARIA R. T., 61 años Como muchas mujeres, dejó de trabajar cuando tuvo a sus dos hijos. Por culpa de ello, cuenta con una corta carrera de cotización de dieciséis años, cinco de los cuales limpiando edificios, una vez había hecho los 50 años. Desde hace tres años está parada y, actualmente, cobra un subsidio de 426 euros.

Cuando trabajaba contaba con un salario medio de 1.000 euros. ANTES de las reformas de 2007 y 2010, habría percibido una prestación mínima de 601 euros. DESPUÉS María no se podrá jubilar hasta que cumpla los 67 años. Hasta este momento, recibirá 426 euros y, después, una jubilación final de 450 euros.

KARIM M. R., 65 años

Nació en Marruecos y hace 22 años que se avecinda de Barcelona. Ha trabajado sin contrato ni

seguridad social durante más de nueve años en la construcción y la hostelería, hasta que finalmente pudo regularizar su situación y traer parte de su familia donde vive. Sólo tiene trece años de cotización y un salario medio en la construcción de 1.500 euros.

ANTES de las reformas de 2007 y 2010, habría podido jubilarse a los 65 años con una prestación de 750 euros.

DESPUÉS no se podrá jubilar hasta los 67 años y todavía tendrá que trabajar dos años más. Se jubilará con 500 euros.

Hay alternativas

La Seguridad Social es un terreno especialmente sensible que, tras muchos años de luchas populares, ha conseguido dar cobertura a las situaciones de riesgo de los trabajadores y trabajadoras. No hace mucho tiempo, el personal no tenía ningún ingreso en caso de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo o simplemente edad avanzada, quedando para grandes capas de la población la única salida de la indigencia y la caridad.

Reformas de la prestación de jubilación Jubilación:

1980 1997 reforma 2011 propuesta Patronal
Edad ordinaria de jubilación 65 años 65 años 67 años 70 años
cotización mínima por jubilación 8 años 12,5 años 15 años 20/30 años

Cotizaciones para calcular jubilación 2 años 15 años 25 años Toda la vida

COMO TODOS LOS AÑOS YA TENEMOS A LA VENTA NUESTRA LOTERIA DE NAVIDAD



COLABORA, PARTICIPA, LEE Y DIFUNDE
LA BRÚJULA
SINDICAL
BOLETÍN INFORMATIVO T.U.C. EN EMT

LOTERIA NACIONAL N° 00151
Interesa 4,00 € en EL número

4 0 5 1 5

Sorteo el día 22 de Diciembre de 2011

Son	4,00 €	Depositario	
Donativo	1,00 €	SECCIÓN SINDICAL	
Total	5,00 €	E. M. T.	

OTAX: Fedetalón roto o enmendado será nulo. Caduca a los 3 meses.

TOCA AQUÍ